



RESOLUCION No. DESAJBUR24-2135
2 de febrero de 2024

“Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la adición a la Orden de Compra No. 118513 de fecha 27 de octubre de 2023 celebrada entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G identificada con Nit. 901676833, cuyo objeto consiste en la *“prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan más de una (01) dependencia administrativa y más de un (01) despacho judicial de la Rama Judicial en el Departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad”*, es pertinente actualizar las cuantías aseguradas de los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y correcto funcionamiento y calidad de los bienes y/o servicios, a fin de asegurar en debida forma el desarrollo del negocio jurídico.

Que la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G allegó el anexo N° 2 de las Pólizas Nos. B-100010970 y B-100042160 otorgadas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., para garantizar en debida forma los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar la actualización de las garantías de la Orden de Compra No. 118513 de fecha 27 de octubre de 2023.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el anexo N° 2 de las Pólizas Nos. B-100010970 y B-100042160 otorgadas por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que amparan el cumplimiento del contrato, el correcto funcionamiento y calidad de los bienes y/o servicios, y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; así como la responsabilidad civil extracontractual de la Orden de compra N° 118513 de fecha 27 de octubre de 2023, por encontrarse expedidas conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRPAL
Revisó y aprobó: JEVCDIR